



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-45735548-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N°EX-2022-45735548- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada CLOROX ARGENTINA S.A., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el N° 020034819, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, en la calle Castro Barros N° 2050 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires e inscrita en el R.N.E bajo el N° 180030074 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico en la Avenida Benavídez 4845/85, de la localidad de Chimbass, provincia de San Juan; ambos con depósito en la calle Thales de Mileto 1300, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, mediante Disposición ANMAT N° 6250/17, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8o, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1 °.- Reinscríbese a la firma CLOROX ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Castro Barros N° 2050, de la localidad de Aldo Bonzi, provincia de Buenos Aires, bajo el R.N.E. N° 020034819, el cual opera de manera conjunta con el establecimiento ubicado en la Av. Benavídez N° 4845/85, de la localidad de Chimbas, provincia de San Juan, bajo el R.N.E. N° 180030074; ambos con depósito en el domicilio de la calle Thales de Mileto 1300, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico. Establécese que los rubros quedarán conformados de la siguiente manera para el R.N.E. N° 020034819: Elaborador, Fraccionador, Importador, Exportador de: Aromatizantes (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Destapacañerías (líquidos); Elaborador Indirecto, Importador, Exportador de: Detergentes (líquidos), Desinfectantes (toallas húmedas); Importador y Exportador de: Aromatizantes (aerosoles), Productos para acondicionamiento de ropa (aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles), Desinfectantes (aerosoles), Insecticidas (aerosoles), Desinfectantes de agua/piscinas (sólidos, líquidos); y para el R.N.E. N° 180030074: Elaborador, Fraccionador, Importador, Exportador de productos Aromatizantes (líquidos, aerosoles), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles, sólidos), Desinfectantes (líquidos, aerosoles, sólidos), Insecticidas (aerosoles), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Ingeniera Química WEBER Ana Federica, Matrícula Profesional N° 2.710.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Co-Dirección Técnica en el domicilio de la Calle Castro Barros N° 2050, de la localidad de Aldo Bonzi, provincia de Buenos Aires continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico CALLAO Daniel, Matrícula Profesional N° 2824.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Co-Dirección Técnica en el domicilio de la Av. Benavídez N° 4845/85, de la localidad de Chimbas, provincia de San Juan, continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico ORO Bernardo Andrés Matrícula Profesional N° 2.691.

ARTÍCULO 5°.- CANCELANSE los Certificados de Inscripción otorgados por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5373-APN-ANMAT#MS y Rectificatoria DI-2018-8609-APN-ANMAT#MS bajo el RNE N° 020034819 y 180030074 ambos otorgados a la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 6°.- EXTIÉNDANSE los Certificados de Inscripción correspondientes, bajo el R.N.E. N° 020034819 y el R.N.E. N° 180030074, por intermedio de la Dirección Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 17 de mayo del año

2027

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y a los Certificados mencionados en el Artículo 4°. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-45735548-APN-DGA#ANMAT

ab